

DECRETO EXENTO N°: 1772/2021
MARIA ELENA 20-08-2021

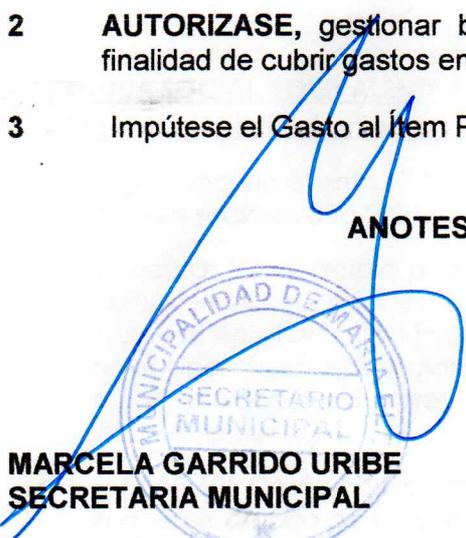
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES.

- 1 El Decreto Exento N° 0017/21 de fecha 07 de Enero del 2021, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2021.
- 2 El Memorándum N° 0393/2021 de fecha 19.08.21, perteneciente a la Srta. Vinka Bonilla Donoso, Directora Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, da a conocer el siguiente caso social de la Sra. Rouse Mery Segovia Rojas, Run 17.724.704-9, Caso social, familia carente de recursos. Don Jairo no cuenta con empleo estable hace más de un mes aproximadamente (se adjuntan cotizaciones previsionales). La menor Paskal Bujes, de 1 mes de nacida presenta diagnostico medico asociado a enfermedad de ano y recto (ano imperforado con fistula), hidronefrosis congénita (pielectasia renal izquierda). En virtud de los antecedentes descritos y la historia familiar presentada, seguido de la condición de vulnerabilidad evidenciada, se deja a su consideración el presente instrumento a fin de autorizar Beneficio económico equivalente a 2.5 UTM, con la finalidad de cubrir gastos en el área de Salud de la menor.
- 3 Acuse Recibo e Informe Social Programa Ayudas Sociales
- 4 Fotocopia Carnet de Identidad
- 5 Certificado de Nacimiento
- 6 Copia Exámenes Médicos
- 7 Cartola Hogar, Registro Social de Hogares
- 8 El Decreto N° 0017/21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 9 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

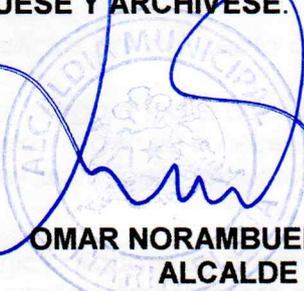
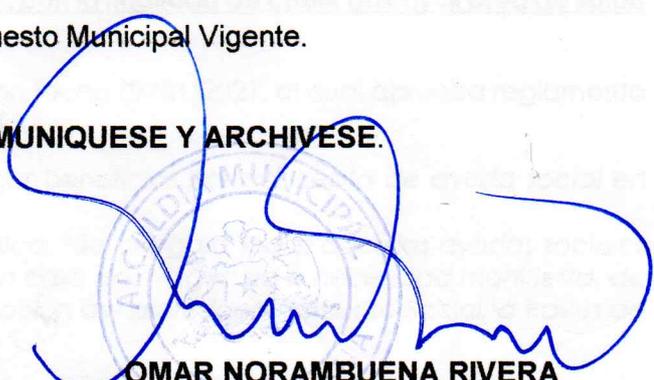
DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de doña Vinka Bonilla Donoso, Directora Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, gestionar beneficio Económico equivalente a 2.5 UTM, con la finalidad de cubrir gastos en el Área de Salud de la menor.
- 3 Impútese el Gasto al ítem Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA